



1503

RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 23 NOV 1999

VISTO el expediente N°13982-5/94 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACION, según lo aprobado por Resolución del Rector N°166/94, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resolución del Rector, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el

AG
WV
W
AG

N. 1503

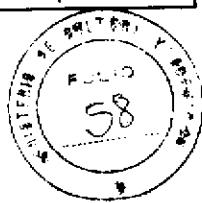


"1999 - Año de la Exportación"

1503

RESOLUCION N.

Ministerio de Cultura y Educación



reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACION, que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

BB
MM
WW
PP
AA

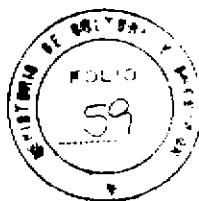
Amado

1503



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1503



ANEXO I

***ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN
COMERCIALIZACION QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO***

- Colaborar en el diseño de estrategias de comercialización.
- Prestar apoyo en el planeamiento de campañas de publicidad y promoción referido a la comercialización de productos.
- Actuar como auxiliar del profesional en el diseño de la política de precios de la empresa.
- Prestar apoyo en el desarrollo de nuevos productos.
- Colaborar en diseñar el sistema logístico que apoye a la estrategia de comercialización.

(Handwritten signatures and initials are present here, including 'MM', 'AS', and 'M' on the left, and a large 'W' and 'M' on the right.)

1503



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCION N° 1503



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACION

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

01	Principios de Administración I	C	5	80	-
02	Comercialización	C	5	80	-
03	Estadística	C	5	80	-
04	Técnicas de Publicidad y Promoción	C	5	80	-

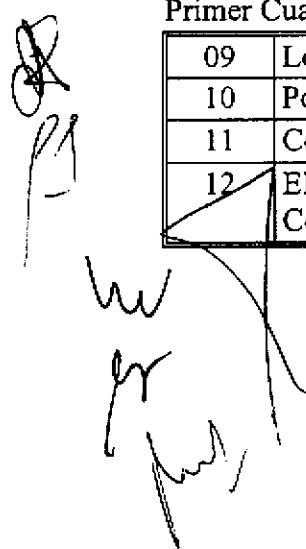
Segundo Cuatrimestre

05	Investigación de Mercado	C	5	80	-
06	Análisis del Consumidor	C	5	80	-
07	Principios de Administración II	C	5	80	01
08	Marketing Internacional	C	5	80	02

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

09	Logística Comercial	C	5	80	07
10	Política de Precios	C	5	80	-
11	Comercialización Estratégica	C	5	80	05
12	Elementos de Derecho Comercial	C	5	80	-

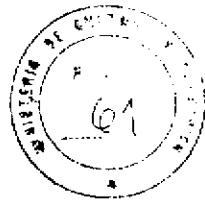


 1503



1503

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCIÓN N° 1503



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

13	Desarrollo de Productos	C	5	80	09
14	Planeamiento Estratégico	C	5	80	-
15	Técnica de Negociación	C	5	80	-
16	Marketing de Servicios	C	5	80	-

CARGA HORARIA TOTAL: 1280 HORAS